

Expte. **B-11-09 BLOQUE UCR - BOCANERA SERGIO CONCEJAL.**
Proyecto de Resolución Ref: Solicitar tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 24901 de prestaciones básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral, a favor de las personas con discapacidad.-

FUNDAMENTOS

Que la presente Resolución tiene como objetivo dar apoyo al tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley que pretende modificar la Ley 24901 de Prestaciones Básicas de habilitación y rehabilitación integral de las personas con discapacidad.

Que la Ley 24901 fue sancionada en 1997, y cubrió un vacío legal muy importante contemplando que las Obras Sociales comprendidas en la Ley 23660, debían brindar cobertura a las personas con discapacidad.

Que, sin embargo, el tratamiento de algunas patologías, que si bien son consideradas discapacidades, no está puntualmente previsto en esta ley, en la especie el TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo).

Que el TGD –(Autismo, Síndrome de Rett, Asperger y Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado), según codificación diagnóstica D.S.M. IV – T.R., es un trastorno neurobiológico que afecta tres áreas del desarrollo:

1. Área de la comunicación: verbal y no verbal.
2. Área de la socialización.
3. Área de la imaginación, creatividad y juego que generan intereses restringidos.

Que el TGD es una discapacidad que no comparte criterios de atención y tratamiento con otras discapacidades para las cuales estuvo orientada la Ley 24901.

Que, por lo tanto, lo que se busca con el Proyecto de Ley de modificación a la Ley 24901, es incluir algunos aspectos específicos para personas con TGD como:

- Detección Precoz y asistencia de las personas con TGD dentro de las Obras Sociales, Seguros de Salud, Planes de Medicina Prepaga.
- Tratamientos actualizados e incluidos en los nomencladores de las Obras Sociales.
- Recibir una educación adecuada integrando a las personas con TGD en programas educativos dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Garantizar la protección íntegra de la persona afectada y de su núcleo familiar.

Que en Argentina no se cuenta con estadísticas de las personas con TGD, pero si podemos ver que en los países que cuentan con ella, el porcentaje es realmente alto. En EE.UU e Inglaterra los porcentajes alcanzan entre un 0,6 a 0,8% sobre nacimientos.

Que, a la sazón, en nuestra ciudad existe un número importante de personas con esta discapacidad, a consecuencia de lo cual un grupo de padres se ha organizado en una Asociación para luchar por los derechos de sus hijos llevando a delante una tarea encomiable que es necesario apoyar.

Que tener un niño discapacitado, cualquiera sea su problema, es muy duro de aceptar, manejar y poder controlar. Los padres se sienten confundidos, preocupados y desesperanzados con respecto al futuro de su hijo. Se requiere de mucha ayuda, además de contención, y fundamentalmente de parte del Estado una normativa legal que los proteja.

Que desde este Concejo este sería un buen y pertinente primer paso a dar en colaboración con estos papás y con la comunidad en general.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino ----- resuelve solicitar a la Honorable Cámara de Diputado de la Nación el tratamiento y la aprobación de el Proyecto de Ley de modificación a la Ley 24901 bajo el Expediente N° 0503 – D. 2009, trámite parlamentario: 005, firmante Diputado Santander, Mario y otros.-

ARTICULO 2º.- A través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, ----- se enviará la presente Resolución a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires para que se expidan en apoyo al Proyecto de Modificación de la Ley 24.901 citado en el artículo 1º de la presente y comuniquen a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación su resolución.-

ARTICULO 3º.- Los fundamentos se consideran parte de la presente ----- Resolución, como así también el Proyecto de modificación a la Ley 24901 que se adjunta.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, 19 de marzo de 2009.-

RESOLUCION N° 1861/09


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino